

Toda la documentación anteriormente referida queda en depósito en este Centro Directivo.

Los ámbitos territorial y funcional del sindicato vienen constituidos, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Canarias y por los Médicos y Farmacéuticos Inspectores y A.T.S. Visitadores destinados en Canarias.

Fija su domicilio en la calle Francisco Gourié, 38, 2º C, 35002-Las Palmas de Gran Canaria.

Son los firmantes del Acta de Constitución Dña. Carmen Ojeda Casas, Dña. Ana Tejera Monzón, Dña. Carmen Gabás Padrón, D. Luis Díaz Mayo, D. Rodolfo Méndez Domínguez, D. Juan Ignacio Izaguirre Ugarte, D. Basilio Javier Anía Lafuente y Dña. Milagros Eugenio Díaz.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 1990.- El Director General de Trabajo, Luis F. Jara González.

Consejería de Turismo y Transportes

75 RESOLUCION de 2 de enero de 1991, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Pliego de Cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan, y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido en esta Dirección General por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su

publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Vía Semanal, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-5-1109-O; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: GC-1487-H; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

2) TITULAR: Antonio Santana Cedrés; Nº EXPTE.: GC-90-10-1846-I; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-4659-O; INFRACCION: artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 14.c) Decreto 66/1989 (B.O.C. 31.5.89); CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, teniendo la I.T.V. caducada.

3) TITULAR: Antonio Santana Cedrés; Nº EXPTE.: GC-90-10-1847-I; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-4659-O; INFRACCION: artº. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7, Orden Ministerial 8.10.68 (B.O.E. 24.10.68); CUANTIA: 15.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de todos los distintivos.

4) TITULAR: Fortunato Tovar Martín; Nº EXPTE.: GC-90-10-1867-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-1739-AC; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

5) TITULAR: Almacenes Disarca, S.L.; Nº EXPTE.: GC-90-10-1872-O; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-6504-AC; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

6) TITULAR: Julio Bolaños Benítez; Nº EXPTE.: GC-90-10-1886-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-8586-Z; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

7) TITULAR: Betacar; Nº EXPTE.: GC-90-10-1890-I; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; INFRACCION: artº. 33 en relación con el artº. 140.e) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 400.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: obstrucción a la labor inspectora.

8) TITULAR: Autos Tamaran, S.L.; Nº EXPTE.: GC-90-10-1889-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; INFRACCION: artº. 33 en relación con el artº.

140.e) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 400.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: obstrucción a la labor inspectora.

9) TITULAR: Julio Bolaños Benítez; Nº EXPTE.: GC-90-10-1897-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-8586-Z; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

10) TITULAR: Fortunato Tovar Martín; Nº EXPTE.: GC-90-10-1901-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-1739-AC; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984

(B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

11) TITULAR: Julio Bolaños Benítez; Nº EXPTE.: GC-90-10-1903-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-8586-Z; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de enero de 1991.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.